



CALENDARIO DE VACUNACIÓN INFANTIL PARA ASTURIAS 2016

*Ismael Huerta González
Servicio de Vigilancia Epidemiológica
Dirección General de Salud Pública
Consejería de Sanidad del Principado de Asturias*

El calendario oficial de vacunaciones establece las vacunas y sus pautas de aplicación que, con carácter comunitario, son las más adecuadas para prevenir las enfermedades transmisibles, susceptibles de vacunación, y evitar su difusión en la población general, constituyendo un instrumento de intervención fundamental para la Salud Pública. Por ello, debe actualizarse periódicamente para adecuarlo, en cada momento, a la dinámica epidemiológica de estas enfermedades y al desarrollo científico y tecnológico en el campo de las vacunas.

En su reunión del 29 de julio de 2015, el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CI-SNS) aprobó modificar la pauta de vacunación frente a varicela en el Calendario Común de Vacunación Infantil del CI-SNS, incluyendo la vacunación infantil temprana, a partir de 2016, con una primera dosis a los 12-15 meses de edad y una segunda dosis entre los 3 y los 4 años de edad.

A su vez, en diciembre de 2015, la Ponencia de Programa y Registro de Vacunaciones (Ponencia de Vacunas) aprobó el informe técnico del Grupo de Trabajo de Revisión del Calendario de Vacunación 2015, en el que se propone un cambio en las pautas de primovacunación con vacunas combinadas hexavalentes, que pasan a

una pauta de aplicación 2+1, así como en la dosis de refuerzo a los 6 años de edad, incluyendo la adecuación, a este cambio de la pauta, de la vacunación frente al neumococo; en este informe se incluye, además, la propuesta de la vacunación infantil temprana frente a varicela a los 15 meses y a los 3-4 años de edad. Este cambio fue aprobado en febrero de 2016 por la Comisión de Salud Pública, y en abril de 2016 por el CI-SNS.

Con el objetivo de incorporar estas actualizaciones y valorar las adaptaciones necesarias del calendario de vacunación infantil, la Dirección General de Salud Pública sometió a discusión e informe por el Comité Asesor de Vacunaciones del Principado de Asturias, en su sesión del 15 de diciembre de 2015, las propuestas técnicas oportunas para actualizar el calendario oficial de vacunaciones infantiles de Asturias.

En base a ello, la Consejería de Sanidad del Principado de Asturias, a propuesta de la Dirección General de Salud Pública, modifica el Calendario oficial de Vacunación Infantil de Asturias, por Resolución de 17 de febrero de 2016, para su entrada en vigor a partir del 1 de abril de 2016, en los términos que se describen a continuación.

Incorporar la vacunación infantil temprana sistemática frente a la varicela

La pauta para la vacunación infantil temprana sistemática frente a la varicela es de dos dosis, considerándose lo más conveniente que la primera dosis se aplique a los 15 meses de edad y la segunda dosis a los 3 años de edad, esta última a la vez que la vacunación triple vírica prevista a esa misma edad. La primera dosis, a los 15 meses de edad, se aplicará a partir del 1 de abril de 2016, dirigida a los nacidos/as a partir del 1 de enero de 2015; esta cohorte recibirá la segunda dosis cuando vayan cumpliendo los 3 años de edad, a partir del 1 de enero de 2018.

Por su parte, la Consejería de Sanidad del Principado de Asturias estimó la conveniencia de extender esta vacunación infantil temprana frente a la varicela para los nacidos/as a partir del 1 de enero de 2013, de manera que los nacidos/as en 2013 y 2014 reciban la primera dosis de vacuna a los 3 años de edad, siempre que no hayan pasado anteriormente la enfermedad o hayan completado previamente la vacunación (los que hayan recibido anteriormente solo 1 dosis, y no hayan pasado la enfermedad, recibirán en ese momento la 2.ª dosis). Los que reciban la 1.ª dosis de vacuna a los 3 años de edad, recibirán la 2.ª dosis a los 10 años de edad, dentro de la vacunación de rescate ya prevista. Para los nacidos/as en el primer trimestre de 2013, que ya habrán cumplido los 3 años de edad el 1 de abril de 2016, se realizará una captación especial para esta vacunación durante el año 2016.

Las dos vacunas previstas a los 3 años de edad, la vacuna triple vírica y la vacuna frente a la varicela, deben administrarse a la vez (en lugares anatómicos diferentes) o, si no se aplican a la vez, ambas vacunas deben separarse entre sí, al menos, 4 semanas.

Actualizar la pauta de vacunación, con vacunas combinadas hexavalentes y frente al neumococo, a los 2, 4 y 11 meses de edad

En base a las recomendaciones técnicas de la Ponencia de Programa y Registro de Inmunizaciones, basadas en los datos más actuales de inmunogenicidad de las vacunas hexavalentes, y de la experiencia en otros países, se actualiza la pauta de primovacuna frente a difteria, tétanos, tosferina, poliomielitis, Haemophilus influenzae tipo b y hepatitis B, realizada con vacunas combinadas hexavalentes, de manera que la vacunación se realice a los 2, 4 y 11 meses de edad. Para adecuarse a esta nueva pauta de vacunación, se actualiza también

la pauta de la vacunación infantil frente al neumococo, con vacunas conjugadas, que pasa a realizarse también a los 2, 4 y 11 meses de edad.

Los estudios realizados con vacunas hexavalentes, aplicadas con esta pauta, muestran una buena respuesta frente a todos los antígenos incluidos en estas vacunas. Tras las primeras dos dosis, más del 90 % de los vacunados desarrollan títulos protectores de anticuerpos, que descienden ligeramente antes de la dosis de recuerdo, pero vuelven a aumentar tras esa dosis. Por ello se considera más conveniente aplicar la dosis de recuerdo ya a los 11 meses.

Como consecuencia de esta nueva pauta de primovacuna con tres dosis, se debe incluir una dosis de recuerdo de la vacuna frente a la poliomielitis, a partir de los 2 años de edad, para asegurar la protección a largo plazo frente a esta enfermedad. Esta dosis se aplicará en la vacunación prevista a los 6 años de edad, junto con la dosis de recuerdo frente a tétanos, difteria y tosferina (Tdpa).

Para implementar esta vacunación, a partir del 1 de abril de 2016 dejará de aplicarse la 3.ª dosis de vacuna hexavalente a los 6 meses de edad, de manera que la nueva pauta de vacunación con vacuna hexavalente (a los 2, 4 y 11 meses de edad) se iniciará con los nacidos/as a partir del 1 de octubre de 2015. Estos niños/as recibirán la 3.ª dosis de vacuna hexavalente a los 11 meses de edad, de manera que la vacunación a esta nueva edad comenzará a partir del 1 de septiembre de 2016.

Los niños/as que hayan recibido las 3 primeras dosis de vacuna hexavalente a los 2-4-6 meses de edad (con la pauta del calendario anterior), recibirán una 4.ª dosis de vacuna hexavalente a los 18 meses de edad, de manera que la vacunación a esa edad deberá mantenerse hasta finales de marzo de 2017.

El adelanto de la 3.ª dosis de vacuna conjugada frente al neumococo, de los 12 a los 11 meses de edad, se realizará al mismo tiempo que se inicia la vacunación con vacuna hexavalente a los 11 meses, a partir del 1 de septiembre de 2016. La nueva pauta de vacunación se iniciará, al igual que con la vacuna hexavalente, con los nacidos/as a partir del 1 de octubre de 2015. De esta manera, durante el mes de septiembre de 2016, se deberá vacunar frente al neumococo a los niños/as que cumplan tanto 12 meses de edad (pauta anterior), como los que cumplan 11 meses de edad (nueva pauta).

Cambio en el esquema de revisiones sanitarias del niño sano con actuaciones de vacunación

Con la entrada en vigor de este nuevo calendario, a partir del 1 de abril de 2016, en la revisión del niño sano, establecida a los 6 meses de edad, dejarán de realizarse actuaciones de vacunación.

A partir del 1 de septiembre de 2016 deberá establecerse una nueva revisión del niño sano, a los 11 meses de edad, no prevista actualmente, cuyo objetivo básico será la actuación de vacunación establecida en este nuevo calendario a esa edad, donde se aplican las 3.ªs dosis de la vacuna hexavalente y de la vacuna conjugada frente al neumococo.

La revisión del niño sano, establecida a los 18 meses de edad, dejará de tener una actuación de vacunación a partir de abril de 2017, cuando los niños que vayan cumpliendo esta edad ya hayan recibido la nueva pauta de vacunación de este calendario (2+1).

Actuaciones temporales sobre el Calendario de Vacunación Infantil mientras persistan los problemas de abastecimiento de las vacunas con componente de tosferina acelular

Debido a los problemas de suministro, a nivel internacional, de vacunas que incluyen antígenos frente a la tosferina (componentes de la vacuna frente a tosferina acelular), fue necesario adoptar actuaciones temporales sobre el calendario oficial de vacunaciones infantiles de Asturias en mayo de 2015 (Circular 02/2015, de 15 de mayo, de la Dirección General de Salud Pública). Dado que dichos problemas de suministro continúan actualmente, y van a persistir en los próximos meses, es necesario mantener estas actuaciones temporales. Si fuera necesario, en función de la evolución de la situación de este problema, la Dirección General de Salud Pública

establecerá las instrucciones oportunas para modificar o suspender estas actuaciones temporales. En relación al nuevo Calendario de Vacunaciones, estas actuaciones temporales consisten básicamente en las siguientes:

- Se considerará prioritaria la vacunación frente a la tosferina en las embarazadas, en el tercer trimestre de gestación, con vacuna triple bacteriana de adulto (Tdpa), por lo que todas las vacunas Tdpa disponibles se reservarán para esta vacunación.
- Se mantiene la suspensión temporal de la vacunación de recuerdo, establecida a los 6 años de edad, hasta que se haya normalizado el suministro de la vacuna triple bacteriana de adulto (Tdpa). Una vez solucionado el problema de suministro, se retomará la vacunación a esta edad según lo establecido en el presente calendario: una dosis de recuerdo con las vacunas Tdpa y poliomielitis inactivada (preferiblemente como vacuna combinada). Además, se vacunará a todos los que no hayan recibido esta dosis de recuerdo, pero solo con vacuna Tdpa (ya que habrán recibido una pauta de 4 dosis de vacuna frente a la poliomielitis).
- La dosis de recuerdo prevista a los 13 años de edad, con vacuna triple bacteriana de adulto (Tdpa), se sustituye temporalmente por una dosis de vacuna frente a tétanos-difteria de adulto (Td) hasta que se haya normalizado el suministro de la vacuna Tdpa.

Más información

Tanto la Guía Técnica para el nuevo Calendario de Vacunaciones Infantiles en Asturias para 2015, como el material de cartelería se encuentran disponibles en el portal de salud del Principado de Asturias (www.asturias.es), en el apartado Profesionales, Práctica Clínica, Programas de detección y prevención, Programas de vacunaciones.

NUEVO CALENDARIO DE VACUNACIÓN INFANTIL 2016

Entra en vigor a partir del **1 de abril de 2016** (Resolución de 17 de febrero de 2016 de la Consejería de Sanidad).

2 meses	4 meses	11 meses
DTPa PI Hib HB	DTPa PI Hib HB	DTPa PI Hib HB
VNC	VNC MenC	VNC

12 meses	15 meses	3 años
SRP	Var	SRP
MenC		Var

6 años	10 años	13 años
Tdpa PI	Var ¹ (2 dosis)	Tdpa
		MenC
		VPH ² (2 dosis)

(1) Sólo a los que no hayan pasado la enfermedad ni hayan completado la vacunación anteriormente (pauta de 2 dosis separadas 1 mes)

(2) Sólo a niñas (pautas de 2 dosis separadas 6 meses)

TIPOS DE VACUNAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

DTPa - Vacuna frente a difteria, tétanos y tosferina (*pertussis*) acelular (tipo infantil)

PI - Vacuna antipoliomielítica inyectable trivalente

Hib - Vacuna conjugada frente al *Haemophilus influenzae* tipo b

HB - Vacuna frente a la hepatitis B

VNC - Vacuna conjugada frente al neumococo

MenC - Vacuna conjugada frente al meningococo del serogrupo C

SRP - Vacuna frente al sarampión, la rubeola y la parotiditis

Tdpa - Vacuna frente a difteria, tétanos y tosferina (*pertussis*) acelular (tipo adulto)

Var - Vacuna frente a la varicela

VPH - Vacuna frente al virus del papiloma humano

DTPa-PI-Hib-HB - Vacuna combinada hexavalente

**Centro de
Información de
Medicamentos**

CIM
COLEGIO OFICIAL
DE FARMACEUTICOS
DE ASTURIAS

Campomanes, 24. 1º
33008 Oviedo
Teléfono: 985 212 176
Fax: 985 227 676
cim@farmasturias.org
www.farmasturias.org